

# Unión de Propietarios de Fincas Urbanas del Municipio de Puerto Vallarta, A. C.

Abasolo N° 181, Col. Centro, C.P. 48300, Puerto Vallarta, Jal., Tel:(322) 22 277 63

Cel: 322 229 0195 correo:[jesuspalaciosbernal@hotmail.com](mailto:jesuspalaciosbernal@hotmail.com)

C. Regidor Eduardo Manuel Martínez Martínez  
Presidente de las Comisiones Edilicias de Ordenamiento Territorial y  
Reglamentos y Puntos Constitucionales del H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco.  
Presente:

Muy estimado Señor Regidor:

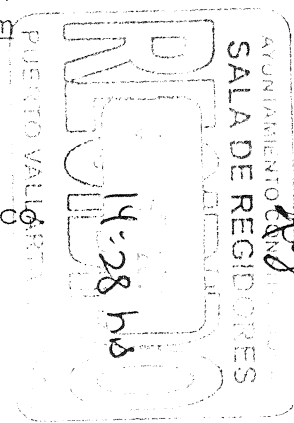
Los firmantes, del presente escrito somos un grupo de ciudadanos residentes y/o propietarios de Fincas y/o establecimientos comerciales o de servicios, con intereses legales y jurídicos en la zona conocida como "Centro Histórico" o "Fundo Legal" de Puerto Vallarta, Jalisco.

Que estando preocupados por la situación de abandono y depresión económica en que se encontraba nuestro Centro, hasta hace relativamente poco tiempo; pero ocupados en hacer lo que a nosotros corresponda para cambiar esta situación y motivados porque estamos constatando la firme voluntad y disposición de la Autoridad Municipal, que de manera muy digna y eficiente ha estado presidida por el Sr. Ing. Arturo Dávalos Peña, en el trienio anterior y en el actual, (porque así lo determino la voluntad mayoritaria de la población, expresada en las urnas), realizando acciones concretas, como el nuevo alumbrado público con tecnología led que fue recientemente instalado en todo el Centro, el eficiente servicio de recolección diaria de la basura, el mejoramiento integral de la calle Morelos, y otras más.

Plenamente conscientes de la importancia que tiene la participación de la ciudadanía organizada para coadyuvar coordinadamente en la realización de las acciones que emprendan las Autoridades en beneficio de nuestra Ciudad, Destino Turístico de primer nivel y especialmente en beneficio de nuestro Centro Histórico: Por este medio estamos manifestando nuestra opinión sobre la conveniencia de constituir una entidad ciudadana conformada precisamente por residentes y/o propietarios de Fincas y/o establecimientos comerciales o de servicios, con intereses legales y jurídicos en la zona conocida como "Centro Histórico" o "Fundo Legal" de nuestra Ciudad; en sana coordinación con la Autoridad Municipal.

Desde luego reconocemos y respetamos los esfuerzos que ya se han realizado con anterioridad en este sentido, aunque de manera diferente. Debemos aceptar que dichos esfuerzos no han fructificado, en resultados positivos concretos, y parte de la problemática ha sido que a la fecha no se nos ha tomado en cuenta en la constitución y funcionamiento de los diferentes organismos o patronatos que se han formado con el objetivo de rehabilitar y consolidar el crecimiento urbano, cultural y económico del Centro Histórico; siendo que somos los directos afectados de tales decisiones.

Por lo que de la manera más atenta y respetuosa, estamos solicitando formalmente, por medio de la Unión de Propietarios de Fincas Urbanas del Municipio de Puerto Vallarta, A.C. legalmente constituida en el año de 1965, hace ya más de medio siglo; que se considere la conveniencia de constituir una Entidad conformada por ciudadanos residentes y/o propietarios de



fincas y/o establecimientos comerciales o de servicios, de la zona conocida como "Centro Histórico" o "Fundo Legal" de Puerto Vallarta, Jalisco, siendo indispensable la participación de la Autoridad Municipal por lo que **PROPONEMOS LA CREACIÓN del Consejo Ciudadano del Centro Histórico de Puerto Vallarta**, y para cumplir con sus objetivos se auxilie de **un Consejo Consultivo y de un Fideicomiso**; describiendo más adelante la integración, ámbito de competencia y objetivos de cada uno de ellos.

La Unión de Propietarios de Fincas Urbanas del Municipio de Puerto Vallarta, A.C fue la persona jurídica que presentó la iniciativa y que culminó con el reconocimiento de la zona de protección conocida como "Centro Histórico" o "Fundo Legal" de Puerto Vallarta, Jalisco, como Patrimonio Cultural del Estado de Jalisco; por parte de la Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado.

Por lo que, a manera de conclusión concreta de lo anterior, estamos presentando la siguiente propuesta para la constitución del ente que estamos solicitando; al cual, inicialmente, estamos denominando:

## **"CONSEJO CIUDADANO DEL CENTRO HISTÓRICO DE PUERTO VALLARTA"**

### **ORGANO DE GOBIERNO:**

#### **I.- CONSEJO CIUDADANO DEL CENTRO HISTORICO DE PUERTO VALLARTA (DEBIENDO ESTAR APROBADO POR CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE PUERTO VALLARTA)**

Objetivos: encargado de la coordinación de las diversas iniciativas que convergen en el sitio y definición de políticas específicas para conducirlo hacia un desarrollo sostenible; estableciendo mecanismos concretos para la operación del sitio, la concentración de la información actualizada, y el logro de acuerdos entre diversos agentes que permitan potenciar la acción de rehabilitación y revertir el proceso de deterioro; sentando bases para un desarrollo más equilibrado.

Área de Acción: Zona de protección denominado Centro Histórico conocida como Fundo Legal, según acuerdo del 27 de febrero del 2018 de la Secretaría de Cultura del Gobierno del estado de Jalisco.

Integrantes con voz y voto:

#### **01.- Tres Miembros del Gobierno Municipal**

a.- Presidente Municipal (Preside)

b.- Regidor presidente de la comisión Edilicia de Ordenamiento Territorial. -

b.- Regidora presidente de la comisión de Turismo y Desarrollo Económico. -

02.- Secretario Técnico-Ejecutivo: **Presidente del Consejo Consultivo del Centro Histórico de Puerto Vallarta** (Sociedad Civil)

03.- **Presidente del Comité Técnico del Fideicomiso del Centro Histórico de Puerto Vallarta** (Sociedad Civil)

04.- Secretario de Actas y Acuerdos (sin voz ni voto)

05.- **Siete miembros de la sociedad civil con intereses jurídicos en el Centro Histórico de Puerto Vallarta**

a.- Un Representante de los Propietarios de Fincas del Centro Histórico.

b.- Un Representante de los Comerciantes.

c.- Un Representante de los Restauranteros.

d.- Un Representante de los Hoteleros.

e.- Un Representante de los Inversionistas.

f.- Un Representante de los Profesionistas.

g.- Un representante de la Junta vecinal de la Colonia Centro.

#### **ORGANO DE CONSULTA:**

#### **B.- CONSEJO CONSULTIVO DEL CENTRO HISTORICO DE PUERTO VALLARTA (DEBIENDO ESTAR APROBADO POR CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE PUERTO VALLARTA)**

Órgano de Consulta y Promoción que tendrá a su cargo la elaboración, seguimiento, y evaluación del Plan de manejo del Centro Histórico

Objetivos generales: Elaboración y promulgación del Plan de Manejo como instrumento jurídicamente reconocido por todos, asociado al desarrollo del territorio específico; establecimiento de mecanismos de coordinación provisión de información, seguimiento y evaluación; señalamiento de canales de financiamiento, estableciendo las responsabilidades correspondientes; establecimiento de vías de comunicación; Coordinación para el establecimiento de herramientas para atender los temas de desarrollo urbano, espacio público, paisaje urbano, medio ambiente, movilidad y mejora de la infraestructura para esta; reconocimiento y conservación de valores culturales, del patrimonio y religiosos; riego; seguridad; bienestar social y desarrollo económico, entre otros.

Líneas Estratégicas: Revitalización urbana y económica; habitabilidad; patrimonio; Movilidad; Prevención de riesgos; vida ciudadana.

Integrantes: Comité de expertos en diferentes áreas y disciplinas; miembros de los diferentes sectores de cualquier nivel de gobierno y sociedad civil legalmente constituida con interés jurídico vinculadas al desarrollo y conservación del centro histórico; propietarios de inmuebles y vecinos; instituciones o asociaciones en el ramo: inmobiliario, económico, turístico, académico, cultural, religioso, social y de medios informativo; y cualquier otra asociación, institución y organización de

cualquier índole público o privada nacional e internacional que coadyuve en la rehabilitación, rescate y desarrollo sustentable del centro histórico.

**ORGANO PARA LA ADMINISTRACION DE LOS BIENES:**

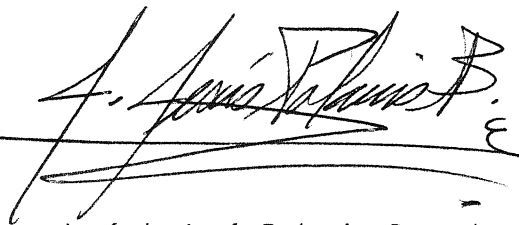
**C.- FIDEICOMISO DEL CENTRO HISTORICO DE PUERTO VALLARTA: DEBIENDO ESTAR APROBADO POR CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE PUERTO VALLARTA**

Responsable de la obtención y administración de los recursos para la ejecución del portafolio de programas y proyectos de la rehabilitación del centro histórico

Objetivos: Gestionar y coordinar ante particulares y autoridades competentes la ejecución del portafolio de programas y proyectos, así como la realización de acciones, obras, y servicios que propicien la recuperación, rehabilitación, protección y conservación del centro histórico de Puerto Vallarta, buscando la simplificación de trámites para su consecución.

Sin más por el momento y en espera de contar con su valiosa atención y apoyo a la presente solicitud, quedamos de Ud. Como sus afmos. y S.S.

Puerto Vallarta, Jalisco, 28 de Enero de 2019.



José de Jesús Palacios Bernal  
Presidente del Consejo Directivo



Salvador Peña Chávez  
Secretario



Luz Cristina Pérez Muñoz  
Tesorera